

RADICADO: 2019-00181-99

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que el día 21 de agosto de 2020, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte demandada, Guillermo Roberto Chacón Cabrera, para pronunciarse sobre el presente trámite liquidatario. Guardo silencio. Parte demandada que fue notificada conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

El emplazamiento a los Acreedores de la sociedad conyugal se encuentra realizado.

Armenia Q, Septiembre 18 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintiuno de Septiembre e Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a fijar fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos. Para tal fin se fija la hora de las NUEVE de la mañana (9 a.m.) del día DIECISEIS (16) de FEBRERO de Dos Mil VEINTIUNO (21). La audiencia se realizara utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

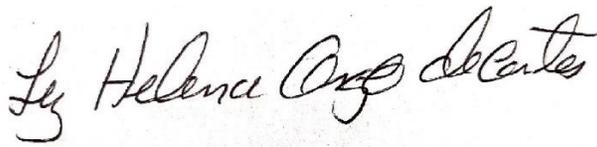
Una vez la oficina encargada del manejo del tema, -apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia, por cualquier medio o herramienta tecnológica

Los interesados deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso.

A las partes se les recuerda que deberán presentar por escrito, y de común acuerdo, sus inventarios y avalúos, conforme al numeral 1° del Art. 501 del Código General del Proceso.

No es posible fijar esta audiencia en fecha más próxima teniendo en cuenta que la agenda del despacho se encuentra copada con audiencias programadas con anterioridad.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 098 de hoy, 23 de Septiembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario